



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
13 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

16º período de sesiones

Glasgow, 31 de octubre a 12 de noviembre de 2021

Tema 7 a) del programa

Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación:

Informe de la Junta del Fondo de Adaptación (2020 y 2021)

Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CMP.16

Informe de la Junta del Fondo de Adaptación para 2020 y 2021

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando las decisiones 1/CMP.3, 1/CMP.4, 2/CMP.10, 1/CMP.11, 2/CMP.12, 1/CMP.13, 1/CMP.14 y 3/CMP.15,

Recordando también la decisión 13/CMA.1,

1. *Toma nota* de los informes anuales de la Junta del Fondo de Adaptación para 2020 y 2021 y de la información que figura en ellos¹;

2. *Hace notar* la información, las medidas y las decisiones relativas a la Junta del Fondo de Adaptación que se enumeran a continuación, extraídas de los informes mencionados en el párrafo 1 *supra*:

a) Una solicitud para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y/o la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París proporcionen orientaciones y/o aclaraciones sobre la forma de atender las solicitudes de financiación de las Partes que sean Parte o bien en el Protocolo de Kyoto o bien en el Acuerdo de París, pero no en ambos instrumentos²;

¹ FCCC/KP/CMP/2020/2–FCCC/PA/CMA/2020/2 y FCCC/KP/CMP/2021/2–FCCC/PA/CMA/2021/4 y Add.1.

² Puede obtenerse más información sobre la situación de los asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación y el Acuerdo de París en el anexo IX del documento FCCC/KP/CMP/2020/2–FCCC/PA/CMA/2020/2 y el cap. V del documento FCCC/KP/CMP/2021/2–FCCC/PA/CMA/2021/4.



- b) La respuesta actualizada de la Junta del Fondo de Adaptación³ a la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto respecto del tercer examen del Fondo de Adaptación⁴;
- c) La acreditación de 4 entidades de realización nacionales, 2 entidades de realización multilaterales y 1 entidad de realización regional (otorgando a las entidades de realización nacionales acceso directo a los recursos del Fondo de Adaptación), con lo que el número total de entidades de realización acreditadas se elevó a 33 nacionales (9 de ellas en países menos adelantados y 7 en pequeños Estados insulares en desarrollo), 14 multilaterales y 7 regionales, de las cuales 31 (16 entidades de realización nacionales, 4 regionales y 11 multilaterales) obtuvieron la renovación de la acreditación para acceder directamente a los recursos del Fondo de Adaptación;
- d) El incremento del importe acumulado de los proyectos y programas aprobados en torno a un 32 %, hasta alcanzar los 744,58 millones de dólares, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, y en un 12 %, hasta los 831,49 millones de dólares, entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, a pesar de las dificultades planteadas por la pandemia de la enfermedad por el coronavirus de 2019;
- e) Los recursos disponibles para la aprobación de financiación nueva ascendían a 167,2 millones de dólares a 30 de junio de 2020 y a 195,69 millones de dólares a 30 de junio de 2021;
- f) La aprobación de nuevas solicitudes de financiación, entre ellas propuestas concretas de países individuales y propuestas regionales (multinacionales), propuestas de donaciones en el marco de la Estrategia a Medio Plazo del Fondo de Adaptación para 2018-2022⁵ y donaciones para la preparación, por valor de 180,5 millones de dólares a 30 de junio de 2020 y de 86,9 millones de dólares a 30 de junio de 2021;
- g) La cartera activa de propuestas de proyectos y programas presentadas pero no aprobadas ascendía a unos 286 millones de dólares a 30 de junio de 2020 y a 279 millones de dólares a 30 de junio de 2021, lo que refleja una tendencia al alza con respecto a años anteriores;
- h) Los ingresos acumulados del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, que ascendían a 1.107,40 millones de dólares a 30 de junio de 2021, de los cuales 208,38 millones corresponden a la monetización de reducciones certificadas de las emisiones, 858,82 millones proceden de contribuciones y 40,21 millones son el rendimiento generado por la inversión de los saldos del Fondo Fiduciario;
- i) Las contribuciones por valor de 200,89 millones de dólares recibidas entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021 de los Gobiernos de Alemania, España, Irlanda, Noruega, Polonia, Suecia y Suiza, así como de los gobiernos de las regiones belgas de Bruselas Capital, Flandes y Valonia; las nuevas promesas de contribuciones, por valor de 116 millones de dólares, recibidas de los Gobiernos de Alemania, Irlanda, Italia y Suecia, así como de los gobiernos de las regiones belgas de Bruselas Capital y Valonia, con miras a la consecución de la meta del Fondo de Adaptación de movilizar recursos por valor de 120 millones de dólares anuales para el bienio 2020-2021; la financiación directa de la Comisión Europea, con 10 millones de euros, de un programa ejecutado en el marco del Servicio de Innovación del Fondo de Adaptación; y la transferencia de una contribución de la United Nations Foundation, que comprendía varias donaciones individuales realizadas entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, cuyos preparativos corrieron a cargo de la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y el administrador fiduciario;
- j) Promesas de contribuciones pendientes por valor de 21,85 millones de dólares a 30 de junio de 2020, y contribuciones pendientes por valor de 36,27 millones de dólares a 30 de junio de 2021;

³ FCCC/KP/CMP/2021/2–FCCC/PA/CMA/2021/4, anexo IX.

⁴ Decisión 2/CMP.13.

⁵ Véase <https://www.adaptation-fund.org/document/medium-term-strategy-2018-2022/>.

k) La aprobación de 29 propuestas de proyectos o programas de países individuales presentadas por entidades de realización, por un valor total de 174 millones de dólares, entre ellas 9 propuestas presentadas por entidades de realización nacionales, por un total de 14,5 millones de dólares; 1 propuesta de país individual presentada por una entidad de realización regional, por valor de 9,9 millones de dólares; y 19 propuestas de países individuales presentadas por entidades de realización multilaterales, por un total de 149,6 millones de dólares;

l) La recomendación del Comité de Examen de Programas y Proyectos de aprobar nueve proyectos regionales (multinacionales) por valor de 93,9 millones de dólares, sin que hubiera financiación procedente de la reserva provisional de fondos para uno de ellos, y la consiguiente decisión de la Junta del Fondo de Adaptación de inscribirlo en una lista de espera para que se examinara su aprobación en el período entre reuniones, con sujeción a la disponibilidad de fondos;

m) La ejecución en curso de las actividades en el marco de la Estrategia a Medio Plazo del Fondo de Adaptación para 2018-2022, entre ellas los ciclos de examen segundo, tercero, cuarto y quinto de las ventanillas de financiación en forma de donaciones para la innovación, el aprendizaje y la aplicación de proyectos a mayor escala, y la aprobación por la Junta del Fondo de Adaptación de las cuatro primeras propuestas de pequeñas donaciones para la innovación, la primera propuesta de donación para la aplicación de proyectos a mayor escala y dos propuestas de donación para el aprendizaje, por un total de 1.348.322 dólares; y la puesta en marcha de dos nuevos programas de agregación para la innovación, por un total de 10 millones de dólares, que permiten a entidades no acreditadas acceder a pequeñas donaciones para la innovación por conducto de dos entidades de realización multilaterales acreditadas;

n) La facilitación de la segunda reunión del Comité de la Comunidad de Intercambio de Prácticas para Entidades con Acceso Directo, celebrada con la participación del Fondo Verde para el Clima;

o) Las nuevas actividades en el marco de la Estrategia a Medio Plazo del Fondo de Adaptación para 2018-2022, entre ellas la aprobación de donaciones de gran cuantía para la innovación y una ventanilla de financiación para la mejora del acceso directo; la aprobación de los principios relativos a las medidas de adaptación dirigidas localmente, a raíz de la colaboración con la Comisión Global; y la puesta en marcha del Acelerador de la Innovación para el Clima del Fondo de Adaptación;

p) La puesta en marcha de un curso de aprendizaje virtual sobre el desbloqueo de la financiación para la adaptación y el acceso al Fondo de Adaptación;

q) La aprobación de decisiones sobre la financiación de ayudas a la preparación por valor de 234.820 dólares, que se han destinado a donaciones para la cooperación Sur-Sur y a donaciones de asistencia técnica para la política en materia de salvaguardias ambientales y sociales y la política de género; y de una nueva ventanilla de ayudas al paquete de apoyo a la preparación tras el éxito de la fase piloto;

r) La organización de actividades virtuales relacionadas con la preparación para entidades de realización nacionales acreditadas, entre ellas dos seminarios web sobre el desarrollo de proyectos, un taller de capacitación a nivel mundial sobre la acreditación y un intercambio entre países para el aprendizaje Sur-Sur;

s) El monto alcanzado por los desembolsos acumulados por los 121 proyectos aprobados desde la puesta en funcionamiento del Fondo de Adaptación, que asciende a 485,9 millones de dólares, de los cuales 76,2 millones de dólares se desembolsaron entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

t) La aplicación de medidas proactivas para ayudar a las Partes y a las entidades de realización a mitigar los efectos de la pandemia y a reducir al mínimo los trastornos derivados de ella, y para mitigar el impacto en la cartera de proyectos del Fondo de Adaptación;

u) La publicación de comunicaciones e información centradas en temas como el valor excepcional del trabajo pionero del Fondo de Adaptación, que podría desarrollarse a

mayor escala; la aplicación de la Estrategia a Medio Plazo del Fondo de Adaptación para 2018-2022, la respuesta del Fondo de Adaptación a la pandemia y la contribución del Fondo de Adaptación al logro de una mayor resiliencia;

v) La promoción de los vínculos del Fondo de Adaptación con otros órganos del ámbito de la Convención, como el Comité de Adaptación, el Centro y Red de Tecnología del Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima, el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad y el Comité Permanente de Financiación: la Junta del Fondo de Adaptación deliberó acerca de los vínculos entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima, en particular acerca de un marco para promover la aplicación a mayor escala de los proyectos financiados y la Comunidad de Intercambio de Prácticas para Entidades con Acceso Directo;

w) Las decisiones políticas relativas a la mejora de la aprobación y ejecución de proyectos, entre otras cosas para racionalizar el proceso de examen de proyectos y programas, actualizar la política relativa a los retrasos de proyectos y programas, y permitir el acceso a las ayudas a la preparación durante todo el año mediante la inclusión de un ciclo de examen adicional;

x) La aprobación de la versión actualizada de la política y el plan de acción sobre el género del Fondo de Adaptación y la utilización de la plantilla actualizada del Fondo de Adaptación por las entidades de realización para informar sobre la ejecución de los proyectos, a fin de hacer un seguimiento más sistemático de los progresos;

y) El estudio de opciones para seguir reforzando la participación e implicación de la sociedad civil en la labor del Fondo de Adaptación;

z) La ejecución de las actividades del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación que sirvieron de base para elaborar y aprobar su estrategia y programa de trabajo multianuales y su correspondiente presupuesto bienal, incluidas las actividades evaluativas llevadas a cabo como parte de la estrategia y el programa de trabajo multianuales aprobados por la Junta del Fondo de Adaptación, entre ellas la revisión del marco de evaluación del Fondo de Adaptación y el examen de mitad de período de la Estrategia a Medio Plazo del Fondo de Adaptación para 2018-2022⁶;

3. *Acoge con aprecio* la decisión de la Junta del Fondo de Adaptación de aumentar, de 10 millones a 20 millones de dólares de los Estados Unidos, el tope por país para acceder a la financiación, y de incrementar de uno a dos el número de entidades de realización nacionales acreditadas para las Partes que son países en desarrollo y reúnen las condiciones necesarias;

4. *Acoge con beneplácito* las promesas financieras formuladas al Fondo de Adaptación por la Comisión Europea, los Gobiernos de Alemania, el Canadá, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Irlanda, Noruega, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza, los gobiernos de las regiones belgas de Bruselas Capital, Flandes y Valonia y el gobierno provincial de Quebec, por un valor aproximado de 356 millones de dólares;

5. *Alienta nuevamente* a que se incremente el suministro de recursos financieros, incluso en la modalidad de apoyo voluntario, y que estos sean adicionales a la parte de los fondos devengados de las reducciones certificadas de las emisiones, con el fin de respaldar los esfuerzos de movilización de recursos efectuados por la Junta del Fondo de Adaptación con miras a reforzar el Fondo;

6. *Confirma* que las Partes en el Acuerdo de París que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático cumplen las condiciones exigidas para recibir financiación del Fondo de Adaptación y *pide* a la Junta del Fondo de Adaptación que modifique en consecuencia las políticas y directrices operativas pertinentes, así como sus prioridades, políticas y directrices estratégicas;

⁶ Documento AFB/EFC.28/7 de la Junta del Fondo de Adaptación. Puede consultarse en <https://www.adaptation-fund.org/document/mid-term-review-of-the-medium-term-strategy-of-the-adaptation-fund/>.

7. *Confirma que las Partes en el Acuerdo de París pueden ser elegidas miembros de la Junta del Fondo de Adaptación y pide a la Junta del Fondo de Adaptación que modifique los procedimientos y modalidades pertinentes;*

8. *Pide también al Órgano Subsidiario de Ejecución que siga estudiando las cuestiones relacionadas con la composición de la Junta del Fondo de Adaptación, de conformidad con la decisión 1/CPM.14, párrafo 5, y formule una recomendación a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto para que esta la examine en su próximo período de sesiones;*

9. *Acoge con beneplácito la puesta en marcha del proceso de acreditación rápida sobre la base de la complementariedad operacional entre el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima;*

10. *Toma nota de las conclusiones del examen de mitad de período de la Estrategia a Medio Plazo del Fondo de Adaptación para 2018-2022 y subraya la pertinencia, la singular función y la ambición del Fondo de Adaptación para contribuir a la aplicación de las medidas de adaptación de manera oportuna;*

11. *Pide a la Junta del Fondo de Adaptación que, en consonancia con su mandato actual y con la decisión 1/CMP.3, considere la posibilidad de prestar apoyo a proyectos y programas de adaptación controlados por los países en desarrollo para contribuir a mejorar la aplicación de sus planes nacionales de adaptación y otros procesos voluntarios de planificación de la adaptación;*

12. *Observa la importancia de finalizar el proyecto de estrategia de movilización de recursos del Fondo de Adaptación para 2021-2024 a fin de fomentar la movilización de recursos para el Fondo.*
